



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal Nº 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXIX | Managua, D. N., Jueves 19 de Junio de 1975 | Nº 136
 "Año Internacional de la Mujer"

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Pensión Mensual Vitalicia a Sra. Lola S. de Guerrero	Pág. 1785
Quincuagésimo-Tercera Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente . .	1785
Quincuagésimo-Cuarta Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente . . .	1792

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Licenciado en Psicología a Sra. Ma. Teresa de Bendaña	1796
Extiéndese Título de Profesora de Educación Media en Especialidad de Psicología a Srita. Lesbia I. Fonseca A.	1797

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aviso de Subasta en la Administración de Aduana de Managua	1797
--	------

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua	
Marcas de Fábrica	1797

SECCION JUDICIAL

Remate	1798
Títulos Supletorios	1798
Venta de Terreno Ejidal	1800
Solicitud de Títulos de "Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, S. A." (INDESA)	1800
Solicitud de Reposición a "FIA" de Títulos "Certificados de Mutuo"	1800
Indice de "La Gaceta" (continúa)	1800
Indicador de "La Gaceta"	1800

PODER LEGISLATIVO

Asamblea Nacional Constituyente

PENSION MENSUAL VITALICIA A SRA. LOLA S. DE GUERRERO

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, a los habitantes de la República,
 S a b e d :
 Que la Asamblea Nacional Constituyente, ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 536.

La Asamblea Nacional Constiuyente de la República de Nicaragua,
 en uso de sus facultades,

Decreta:

- Arto. 1o. Conceder Pensión Mensual Vitalicia de DOS MIL CORDOBAS. (₡2,000.0) a favor de la señora LOLA SORIANO DE GUERRERO, de esta ciudad, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria.
- Arto. 2o. Esta erogación se imputará a la partida correspondiente dentro de las disponibilidades presupuestarias, y surtirá sus efectos a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. — Managua, D. N., dieciséis de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ramiro Granera Padilla, Secretario. — José Joaquín Quadra Cardenal, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. Managua, D. N., 23 de Octubre de 1974. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. Martínez L. — (f) Edm. Faguaga I. — (f) A. Lovo Cordero. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. — (f) Leandro Marín Abauza, Ministro de la Gobernación.

QUINCUAGESIMO TERCERA SESION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las doce y diez minutos de la tarde del día Miércoles, dieciséis de Enero de mil novecientos setenta y cuatro.

Presidió el honorable Diputado doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en la Primera y Segunda Secretaría por los honorables Diputados doctor Ramiro Granera Padilla y doctor Carlos José Solórzano Rivas, respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables Diputados: Don Salvador Acevedo Morales, don César Acevedo Quiroz, doña Rosario Guillén de Acosta, don Adolfo Altamirano D., don Gustavo Altamirano Lanuza, Lic. Enrique Alvarado Martínez, don Roberto Arana Báez, don Miguel Arauz Rodríguez, Ing. Francisco Argeñal Papi, Srita. Miriam Argüello Morales, doctor Julio César Avilés Aburto, doña Carmenza Lara de Borgen, don Alfredo Brantome Artola, don Salvador Caldera Escobar, Prof. Mary Cocó Maltez de Callejas, doctor Salvador Castillo Selva, doctor Carlos Castrillo Noriega, doctor Humberto Castrillo Morales, doctor Julio Centeno Gómez, don Arturo Cruz Porras, Gral. Gustavo F. Chávez, don Bemildo Díaz Pérez, Lic. Martha Elisa G. de Espinosa, doctor Alejandro Fajardo Rivas, don Orlando Flores Casanova, doctor Ulises Fonseca Talavera, don Rigoberto García Reyes, doctor Adolfo González Baltodano, don José J. Guadamuz Barboza, Srita. Irma Guerrero Chavarría, Arq. Lorenzo Guerrero Mora, don Armando Guido Gutiérrez, doctor Uriel Herdocia Argüello, don Luis Felipe Hidalgo García, Ing. Octavio Lacayo Rappaccioli, doctor Francisco Machado Sacasa, don Héctor Mairena Miranda, doctor Constantino Mendieta Rodríguez, don René Molina Valenzuela, don Ralph Moody Taylor, don Silvio Morales Etienne, Gral. Julio C. Morales Marengo, doctor Orlando Morales Ocón, doctor Edgard Paguaga Midence, don Juan F. Palacios Ríos, doctor Eduardo Paladino Cabrera, don José Antonio Pastora Molina, doña Rosa Quiñónez Zavala, don Gustavo Raskosky, don Pablo Rener Valle, Gral. J. Rigoberto Reyes Arauz, doña Manuela Rivas Mora, don Carlos Humberto Rivas, don Arnulfo Rivas Solórzano, don José Indalecio Rodríguez Lanuza, doctor Alejandro Romero Castillo, don Francisco Salinas Guzmán, doctor Enrique José Sánchez Herdocia, doctor René Sandino Argüello, don Manuel Sandino Ramírez, Ing. Raúl Saravia Lacayo, don Ramón Selva Barillas, doctor Adán Solórzano Cardoza, don Daniel Somarriba Amador, Ing. José Somoza Abrego, doctor Alceo Tablada Solís, don Alfonso Talavera Ocón, Prof. Víctor Manuel Talavera Tercero, don Napoleón Tapia Pérez, Lic. Haydeé Traña Paguaga, doctor Francisco Urbina Romero, doctor Francisco Urcuyo Maliaño, doctor Raúl Valle Molina, don Sebastián Vega Báez, Lic. Roberto Vélez Bárcenas, don Luis Felipe Venerio Plazaola, doctor Amílcar Ybarra Rojas, doctor Julio Icaza Tigerino, doctor J. David Zamora h. y don José María Zavala.

10. — El honorable Señor Presidente declaró abierta la sesión.

20. — No se leyó el acta de la sesión anterior, por habersele dispensado ese trámite.

30. — Dando cumplimiento al punto primero de la Agenda, el Honorable Señor Secretario, doctor Ramiro Granera Padilla, leyó la siguiente correspondencia:

- a) Telegrama fecha 5 de Enero de 1974 del honorable Diputado Don Daniel Somarriba Amador, solicitando su incorporación a esta Asamblea;
- b) Tarjeta fechada en Jerusalén, en el mes de Diciembre de 1973, por la que el Presidente de la Keneset, Sr. Yisrael Yeshayahu, agradece al Señor Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, Dr. Cornelio H. Hüeck, el sentido mensaje de condolencia que él enviara con motivo del sensible fallecimiento del Sr. David Ben-Gurión; y
- c) Carta fecha 15 de Enero corriente del honorable Diputado Doctor Francisco Marengo Noguera, solicitando la incorporación de su Suplente, señor Carlos Humberto Rivas Rivas, durante el mes de Enero, por tener que ausentarse del país.

Acerca de la correspondencia leída bajo los puntos a) y c), manifestó el honorable Señor Presidente, que se declaraban incorporados, a partir de las respectivas fechas, a los honorables Diputados Don Daniel Somarriba Amador y Don Carlos Humberto Rivas Rivas, respectivamente.

40. — Bajo el punto segundo de la Orden del Día, se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado Don Napoleón Tapia Pérez tendiente a otorgar personalidad jurídica a la entidad religiosa denominada "ASAMBLEA DE IGLESIAS CRISTIANAS", sin fines de lucro, cuya duración será de 50 años, con fines religiosos y educacionales, ajena a toda actividad política y con domicilio en esta ciudad capital.

50. — Fue leído, tomado en consideración y pasado al estudio de la Comisión de Economía, Industria y Comercio, el proyecto de ley enviado por el honorable Señor Ministro de ese Ramo, Lic. Juan José Martínez L., por el cual se reforman los Artos. 43 y 56 de la Ley General de Bancos y de Otras Instituciones, de 16 de Abril de 1963, publicada en "La Gaceta", Dia-

río Oficial del 10 de Mayo de ese mismo año.

60. — Se leyeron, tomaron en consideración y pasaron a la Comisión de Gracia, para su estudio y dictamen, los siguientes proyectos de ley, relacionados con Pensiones:

- I) Proyecto de ley enviado por el honorable Señor Ministro de la Gobernación, que se contrae a conceder Pensión Mensual Vitalicia de TRES-CIENTOS CORDOBAS (€ 300.00) a favor del señor Roy Williams Wilson, de Puerto Cabezas, Departamento de Zelaya, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria;
- II) Proyecto de ley enviado por el Señor Ministro de la Gobernación, por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de UN MIL CORDOBAS (€ 1,000.00), a favor de la señora Juana Cajina Moreira, de la ciudad de Bluefields, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- III) Proyecto de ley enviado por el honorable Señor Ministro de la Gobernación, encaminado a aumentar en DOSCIENTOS CORDOBAS (€ 200.00) más, la Pensión de € 100.00 de que goza la señora Rosa Ruiz v. de Ruiz, de la ciudad de Granada, en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria por su difunto esposo el señor Leonardo Ruiz Huete;
- IV) Proyecto de ley enviado por el honorable Señor Ministro de la Gobernación, tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de UN QUINIENTOS CORDOBAS (€ 1,500.00), a favor del señor Adrián Bermúdez Niño, de esta ciudad de Managua, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- V) Proyecto de ley enviado por el honorable Señor Ministro de la Gobernación, tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de SEISCIENTOS CORDOBAS (€ 600.00), a favor de la señorita Berta Margarita Abea Salinas, de esta ciudad, en reconocimiento a sus valiosos y dilatados servicios prestados a la Patria en el ramo de la docencia;
- VI) Proyecto de ley enviado por el honorable Señor Ministro de la Gobernación, que se contrae a conceder Pensión Mensual Vitalicia de QUI-

NIENTOS CORDOBAS (€ 500.00), a favor de la señora Aminta Mendoza Ríos, de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;

- VII) Proyecto de ley enviado por el honorable Señor Ministro de la Gobernación, tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de DOSCIENTOS CINCUENTA CORDOBAS (€ 250.00), a favor del señor Ruperto Mojica M., de la ciudad de Diriamba, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- VIII) Proyecto de ley enviado por el honorable Señor Ministro de la Gobernación, por el que se concede Pensión Mensual Vitalicia de UN MIL CORDOBAS (€ 1,000.00), a favor del señor Manuel Navarrete Lara, de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- IX) Proyecto de ley enviado por el honorable Señor Ministro de la Gobernación, tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de QUINIENTOS CORDOBAS (€ 500.00), a favor del señor Francisco Nieto Real, de la población de San Ramón, Departamento de Matagalpa, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- X) Proyecto de ley tendiente a aumentar en UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CORDOBAS (€ 1,250.00) más, la Pensión de € 250.00 de que goza la señorita Rosa Amelia González Roa, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su difunto padre el General Casimiro González;
- XI) Proyecto de ley que se contrae a otorgar Pensión Mensual Vitalicia de TRES MIL CORDOBAS (€ 3,000.00), a favor del señor Os mundo Morales Centeno, de la ciudad de Jinotega, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- XII) Proyecto de ley por el cual se otorga Pensión Mensual Vitalicia de UN MIL CORDOBAS (€ 1,000.00), a favor del señor Rufino Bustos Lugo, de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;

- XIII) Proyecto de ley tendiente a aumentar en QUINIENTOS CORDOBAS (¢500.00) más, la Pensión de ¢500.00 de que goza la señora Haydeé Espinoza v. de Solórzano, dando un total de UN MIL CORDOBAS (¢1,000.00), en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria; y
- XIV) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de DOS MIL QUINIENTOS CORDOBAS (¢2,500.00), a favor de la señora Lydia Cabezas de Abaunza, de la ciudad de Masaya, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su abuelo, don Rigoberto Cabezas ... (q.e.p.d.).

7o. — Se dio lectura a proyecto de ley presentado por el honorable Diputado doctor Alejandro Romero Castillo, por el cual se establece a cargo de los patronos que tuvieren en sus establecimientos agrícolas, pecuarios o industriales un número mayor de cinco trabajadores o empleados, un impuesto de la mitad de la cantidad que como patronos pagarían al INSS, en caso de que éste prestara sus servicios; disposición que se aplicará en todos aquellos Departamentos de la República en que aún no estuviere establecido el servicio del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, y para mientras éste llega a prestar sus servicios. Tomado en consideración el proyecto, se pasó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su estudio.

8o. — Se leyó, discutió y aprobó, el dictamen favorable emitido por la honorable Comisión de la Gobernación, sobre el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, tendiente a otorgar personalidad jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION NACIONAL DE TECNICOS RADIOLOGOS", con una duración de diez años prorrogables, sin fines de lucro ni religiosos, apolítica y con domicilio en la ciudad de Managua.

A moción del honorable Diputado proyectista, se le dispensó al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

Se leyó en lo particular y sometidos a discusión, se aprobaron en primer debate, sin ninguna objeción, los tres artículos de que consta el proyecto.

A moción del honorable Diputado don Ralph Moody, se le dispensó el segundo debate y demás trámites reglamentarios.

9o. — Fueron leídos, discutidos y aprobados por el sistema de balotas, los dictá-

menes de la Comisión de Gracia sobre los proyectos de ley que a continuación se detallan, los que también se aprobaron por balotas, en primer debate, con dispensa del segundo y demás trámites reglamentarios, así:

- I) Proyecto de ley que se contrae a conceder Pensión Mensual Vitalicia de QUINIENTOS CORDOBAS (¢500.00), a favor de la señora Juana Rojas O., de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- II) Proyecto de ley por el cual se aumenta en DOSCIENTOS CORDOBAS (¢200.00) más, la Pensión de Gracia de ¢100.00 de que goza la señora Nelly Rivas Dávila, de esta ciudad, en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria por su difunto padre el General Andrés Rivas;
- III) Proyecto de ley por el que se concede Pensión Mensual Vitalicia a las siguientes personas, todas del Departamento de Chontales, por tratarse de personas de edad muy avanzada y además, por haber prestado importantes servicios a la Patria;
- | | |
|--|----------|
| Salvadora Flores v. de Uzaga | ¢ 300.00 |
| Cástulo Morales Contreras | " 300.00 |
| Gloria Abaunza v. de Ocón | " 500.00 |
| Agustín Contreras Dávila | " 300.00 |
- IV) Proyecto de ley que se contrae a aumentar en QUINIENTOS CORDOBAS (¢500.00) más, la Pensión de Gracia de ¢500.00 de que goza la señora Angela Vásquez Membreño, dando un total de UN MIL CORDOBAS, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- V) Proyecto de ley tendiente a aumentar en QUINIENTOS CORDOBAS (¢500.00) más, la Pensión de Gracia de ¢1,500.00 de que goza la señora Carmen Aguilar v. de García Saldaña, dando un total de DOS MIL CORDOBAS mensuales, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- VI) Proyecto de ley encaminado a

- aumentar en UN MIL CORDOBAS (¢1,000.00) más, la Pensión de Gracia de ¢500.00 de que goza la señora Guillermina Martínez v. de Abad, dando un total de UN MIL QUINIENTOS CORDOBAS Mensuales, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- VII) Proyecto de ley encaminado a aumentar en SETECIENTOS CORDOBAS (¢700.00) más, la Pensión de Gracia de ¢800.00 de que goza la señora Francisca Aguilar v. de Guerrero, dando un total de UN MIL QUINIENTOS CORDOBAS Mensuales, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- VIII) Proyecto de ley que se contrae a conceder Pensión Mensual Vitalicia de TRESCIENTOS CORDOBAS (¢300.00), a favor del señor Roy Williams Wilson, de Puerto Cabezas, Departamento de Zelaya, en reconocimiento a sus valiosos servicios prestados a la Patria;
- IX) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de UN MIL CORDOBAS (¢1,000.00), a favor de la señora Juana Cajina Moreira, de la ciudad de Bluefields, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- X) Proyecto de ley encaminado a aumentar en DOSCIENTOS CORDOBAS (¢200.00) más, la Pensión de ¢100.00 de que goza la señora Rosa Ruiz v. de Ruiz, de la ciudad de Granada, en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria por su difunto esposo el señor Leonardo Ruiz Huete;
- XI) Proyecto de ley tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de UN MIL QUINIENTOS CORDOBAS (¢1,500.00), a favor del señor Adrián Bermúdez Niño, de esta ciudad de Managua, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- XII) Proyecto de ley tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de SEISCIENTOS CORDOBAS (¢600.00), a favor de la señorita Berta Margarita Abea Salinas, de esta ciudad, en reconocimiento a sus valiosos y dilatados servicios prestados a la Patria en el ramo de la docencia;
- XIII) Proyecto de ley que se contrae a conceder Pensión Mensual Vitalicia de QUINIENTOS CORDOBAS (¢500.00), a favor de la señora Aminta Mendoza Ríos, de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- XIV) Proyecto de ley tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de DOSCIENTOS CINCUENTA CORDOBAS (¢250.00), a favor del señor Ruperto Mojica M., de la ciudad de Diriamba, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- XV) Proyecto de ley por el que se concede Pensión Mensual Vitalicia de UN MIL CORDOBAS (¢1,000.00) a favor del señor Manuel Navarrete Lara, de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- XVI) Proyecto de ley tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de QUINIENTOS CORDOBAS . . (¢500.00), a favor del señor Francisco Nieto Real, de la población de San Ramón, Departamento de Matagalpa, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- XVII) Proyecto de ley tendiente a aumentar en UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CORDOBAS (¢1,250.00) más, la Pensión de ¢250.00 de que goza la señorita Rosa Amelia González Roa, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su difunto padre, el General Casimiro González;
- XVIII) Proyecto de ley encaminado a conceder Pensión Mensual Vitalicia de UN MIL CORDOBAS (¢1,000.00) a favor del señor Rufino Bustos Lugo de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;
- XIX) Proyecto de ley tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de TRES MIL CORDOBAS (¢3,000.00), a favor del señor Osmundo Morales Centeno, de la ciudad de Jinotega, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;

XX) Proyecto de ley tendiente a aumentar en QUINIENOS CORDOBAS (¢ 500.00) más, la Pensión de ¢ 500.00 de que goza la señora Haydeé Espinoza v. de Solórzano, dando un total de UN MIL CORDOBAS (¢ 1,000.00), en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria;

XXI) Proyecto de ley por el cual se concede Pensión Mensual Vitalicia de DOS MIL QUINIENOS CORDOBAS (¢ 2,500.00), a favor de la señora Lydia Cabezas de Abaunza, de la ciudad de Masaya, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su abuelo, Don Rigoberto Cabezas (q. e. p. d.)

10. — El Señor Secretario dio lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía, Industria y Comercio, sobre el proyecto de ley sometido a la consideración de la Asamblea por el honorable Señor Ministro de Economía, Industria y Comercio, Lic. Juan José Martínez L., por el cual se reforman los Artos. 43 y 56 de la Ley General de Bancos y de Otras Instituciones, de 16 de Abril de 1963, publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, del 10 de Marzo de ese mismo año.

La Comisión acogía el proyecto, aconsejando que la última disposición del mismo, relativa a la vigencia de la Ley, figure como Arto. 7o.

Sometido a discusión el dictamen, se aprobó por unanimidad.

A moción del honorable Diputado doctor Ramiro Granera Padilla, se le dispensó al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

A continuación el Señor Secretario leyó el proyecto en lo particular, y sometido a discusión su articulado, se aprobó en primer debate, con la modificación propuesta por la Comisión Dictaminadora, relativa a que la disposición de la vigencia de la ley, figure como Arto. 7o. y último del mismo.

A moción del honorable Diputado don Pablo Rener, se le dispensó el segundo debate y demás trámites reglamentarios al proyecto.

11. — Por Secretaría se procedió a dar lectura al dictamen sobre el proyecto de Código Penal, emitido por la Comisión Especial nombrada para su estudio e integrada por los honorables Diputados doctor Orlando Morales Ocón, doctor Alejandro Romero Castillo, doctor Julio Centeno Gómez,

doctor José Ortega Chamorro y doctor Julio César Avilés Aburto.

En su dictamen, la Comisión, después de hacer un análisis general de las disposiciones del proyecto, aconsejaba su aprobación, por considerar tal instrumento de una necesidad de orden colectivo, de interés público y social y por estar muy de acuerdo con las doctrinas modernas. No obstante, recomendaba se introdujeran algunas reformas dentro del mismo, consistentes en supresiones y modificaciones, todas detalladas en el contexto del referido dictamen.

Sometido a discusión el dictamen, el honorable Diputado doctor Julio Ycaza Tigerino, con argumentaciones íntegramente consignadas en el proceso verbal, expresó oposición a que se discutiera el proyecto de Código Penal, por considerar que no estaban preparados para ello; ya que él, por ejemplo, tenía preparadas una serie de mociones que no las tenía a mano, por ignorar que fuera a discutirse hoy.

Por su parte el honorable Diputado doctor Julio César Avilés, también se opuso a que se entrara a la discusión del proyecto de Código Penal, manifestando que el dictamen leído no estaba suscrito por él, en su carácter de miembro de la Comisión.

Asimismo estuvo de acuerdo con las argumentos esgrimidos por el honorable Diputado Ycaza Tigerino, en el sentido de que consideraba muy apresurado discutir así un Código Penal, cuando hay muchas mociones y estudios que se pueden hacer para modernizarlo. Por tales razones, hizo formal moción para que primero se repartieran copias del proyecto a todos los Representantes, moción que solicitó fuera discutida de previo.

El honorable Señor Presidente concedió la palabra al honorable Diputado doctor Orlando Morales Ocón, quien expresó que le apenaba que precisamente, miembros de la Comisión Especial encargada del estudio del Código Penal, que jamás asistieron a las sesiones privadas de la Comisión, y a quienes él citó a cada una de ellas, en su calidad de Presidente de la misma, se opusieron ahora a su discusión, cuando nunca se preocuparon por su estudio. Continuó manifestando que la aprobación del proyecto de Código Penal era necesaria para ajustar la materia penal a circunstancias nuevas y las disposiciones en él contenidas obedecían a positivismo jurídico, a ideología y a un triunfo de la filosofía nueva, que se tiene que recalcar porque Nicaragua ha tenido un cambio en su vida institucional, y si se va a cambiar su régimen constitucionalista, también se debe cambiar su régimen penalista.

Intervino a continuación el honorable Diputado doctor Alejandro Romero Castillo, manifestando que le constaba que el Presidente de la Comisión citó a todos los miembros de la misma, para cada una de las sesiones que celebró. Además -expuso este proyecto de Código Penal es conocido por más de setenta Diputados de los cien que componen la Asamblea, cuando se discutió en la Cámara de Diputados. Dio lectura al Arto. 167 de la Constitución Política, que establece: "que los proyectos de Código pueden ser considerados y aprobados en conjunto, previo dictamen de una Comisión Especial..."; mocionando para que el proyecto de Código Penal fuera sometido a discusión en conjunto, si la Presidencia lo consideraba pertinente y asumiendo por su parte, la responsabilidad que le correspondía como miembro dictaminador.

Sometida a discusión la moción Romero Castillo, el honorable Diputado doctor Edgard Paguaga Midence intervino externando opinión coincidente con la de sus antecesores de la minoría, ya que, dijo, aunque el país necesitaba urgentemente la promulgación de una nueva ley penal para ponerse acorde con los tiempos modernos, por la misma importancia y trascendencia de la misma, no podían discutirla a la ligera y sin distribuírseles la copia respectiva, máxime si iban a aprobarlo en conjunto. Por otra parte, expresó que en el proyecto cuyo dictamen se discute, se incluyen las recientes reformas a los Capítulos de Injurias y Calumnias, en los cuales dejó claramente sentada su oposición el Partido Conservador, por considerar que lesionaba la libertad de emisión y difusión del pensamiento. Por lo antes expuesto, se manifestó a favor de que se suspendiera la discusión.

El honorable Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, intervino, aclarando que este Código lo conocen todos aquéllos que toman interés en los asuntos de la Patria; ya que fue discutido en la Cámara de Diputados y aprobado en dos debates. Además, se ha citado a la Comisión y si algunos miembros de ella no asisten, es cuestión del poco interés que ponen en las cosas del Estado. En cuanto a lo dicho por el honorable Diputado Paguaga Midence, de que la ley atenta contra la libertad de expresión, el honorable Señor Presidente le invitó a que le especificara un punto de esa ley que así lo hiciera.

Nuevamente intervino el honorable Diputado doctor Orlando Morales Ocón, manifestando que el proyecto de Código Penal tiene su origen desde hace nueve años, en el anteproyecto que mandó el Poder Ejecuti-

vo. Agregó que en su carrera de Diputado, lo conoció en primero y segundo trámite y fue discutido durante dos años; citando como testimonio más fidedigno, más consciente y más autorizado para dar fe de ello, al doctor Ramiro Granera Padilla, brillante penalista y su maestro, -dijo- que sabe que durante dos años lo volvimos a revisar después de haber sido aprobado en primer debate; es decir, fue examinado hasta la saciedad. Finalmente expuso que si los miembros conservadores no concurren a las reuniones aún siendo citados, era asunto de ellos; pero que supieran que el liberalismo tiene también juristas que saben responder, que saben contestar y que saben escribir leyes para siempre y a favor del pueblo de Nicaragua.

Declarada suficientemente discutida la moción Romero Castillo, tendiente a que la aprobación del proyecto de Código Penal se hiciera de acuerdo con las disposiciones del Arto. 167 de la Constitución, el honorable Señor Presidente la sometió a votación, resultando aprobada. Siendo también aprobado el dictamen de la Comisión Especial.

Acto seguido el honorable Señor Presidente sometió a discusión el proyecto de Código Penal, el cual, de conformidad con lo dispuesto fue aprobado en conjunto, con las reformas sugeridas por la Comisión Especial en su dictamen; quedando por lo tanto aprobados los 565 artículos que lo constituyen.

A moción del honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo, se le dispensó al proyecto el segundo debate y demás trámites reglamentarios.

12. — El honorable Diputado don Luis Felipe Venerio Plazaola, en uso de la palabra dio lectura a la exposición de motivos de un proyecto de ley que presentó a esta Asamblea, tendiente a obligar a todas las compañías nacionales, o extranjeras o de particulares que se dedicaren a la venta de vehículos o maquinarias agrícolas e industriales nuevos, a mantener todos los repuestos necesarios para el buen funcionamiento de los vehículos o maquinarias que vendieren.

Tomando en consideración el proyecto, se pasó a la Comisión de Economía, Industria y Comercio.

13. — El honorable Señor Presidente concedió la palabra al honorable Diputado doctor Julio César Avilés, quien expresó que antes de entrar a la lectura de un proyecto de ley que presentaría, deseaba dejar constancia de su protesta por la forma en que había sido aprobado el proyecto de Código

Penal. A continuación dio lectura a la exposición de motivos que ampara su proyecto de ley, tendiente a revocar el Decreto No. 83 del 6 de Enero de 1973, publicado en "La Gaceta", del 8 de Enero de 1973, así como sus reformas en el Decreto No. 197 publicado el 11 de Agosto de 1973.

El honorable Señor Presidente sometió a votación si se tomaba o no en consideración dicho proyecto, acordándose, por mayoría de votos, que no se tomara; en consecuencia fue rechazado.

14. — En uso de la palabra el honorable Diputado Lic. Enrique Alvarado Martínez, dio lectura a amplia disposición de motivos que ampara un proyecto de ley que presentó a esta Asamblea, encaminado a otorgar personalidad jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION NACIONAL DE PSICOLOGOS DE NICARAGUA", de duración ilimitada, ajena a todo propósito religioso o político, sin fines de lucro y con domicilio en la ciudad de Managua.

Tomando en consideración el proyecto, se pasó a la Comisión de la Gobernación, para su estudio y dictamen.

15. — Fue leído, tomado en consideración y pasado a la Comisión de la Gobernación, para su estudio y dictamen, el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado doctor Constantino Mendieta Rodríguez, tendiente a otorgar personalidad jurídica a la entidad denominada "COLEGIO ODONTOLOGICO NICARAGUENSE", constituida sin fines de lucro ni religiosos, apolítica, de duración indefinida y con domicilio en esta ciudad capital.

16. — El honorable Diputado don Alfonso Talavera Ocón, en uso de la palabra, hizo moción para que al acta de esta sesión se le dispensara el trámite de lectura; y, sometida a discusión la moción, fue respaldada por el honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo y aprobada.

17. — No habiendo más que tratar, el honorable Diputado Presidente levantó la sesión.

Cornelio H. Hüeck,
Presidente

Ramiro Granera Padilla,
Secretario

Carlos José Solórzano Rivas,
Secretario

QUINCAGESIMO-CUARTA SESION DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las doce y veintidós minutos de la tarde del día miércoles veintitrés de Enero de mil novecientos setenta y cuatro.

Presidió el honorable Diputado doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en la Primera y Segunda Secretaría por los honorables Diputados, doctor Ramiro Granera Padilla y don Arnoldo Lacayo Maison, respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables Diputados: don Salvador Acevedo Morales, don César Acevedo Quiroz, doña Rosario Guillén de Acosta, don Adolfo Altamirano D., don Roberto Arana Báez, don Miguel Arauz Rodríguez, doctor Silvio Argüello Cardenal, señorita Miriam Argüello Morales, doctor Julio César Avilés Aburto, Lic. Enrique Alvarado Martínez, don Alejandro César Blandón Cantarero, doña Carmen Lara de Borgen, don Alfredo Brantome Artola, don Salvador Caldera Escobar, Prof. Mary Cocó Maltez de Callejas, Prof. Standford M. Cash Dash, doctor Carlos Castrillo Noriega, doctor Humberto Castrillo Morales, doctor Julio Centeno Gómez, don Manuel Centeno Pastora, don Arturo Cruz Porras, Gral. Gustavo F. Chávez, don Bemildo Díaz Pérez, Lic. Marta Elisa G. de Espinoza, doctor Alejandro Fajardo Rivas, doctor Ulises Fonseca Talavera, don Rigoberto García Reyes, doctor Adolfo González Baltodano, doña Selmira E. de González, don José J. Guadamuz, señorita Irma Guerrero Chavarría, Arq. Lorenzo Guerrero Mora, don Armando Guido Gutiérrez, don Luis Felipe Hidalgo García, Ing. Octavio Lacayo Rappaccioli, don Camilo López Núñez, doctor Francisco Machado Sacasa, don Héctor Mairena Miranda, doctor Constantino Mendieta Rodríguez, doctor Orlando Montenegro Medrano, don Silvio Morales Etienne, Gral. Julio C. Morales Marengo, doctor José Ortega Chamorro, doctor Edgard Paguaga Midence, doctor Eduardo Paladino Cabrera, doctor Guillermo Pasos Montiel, don José Antonio Pastora Molina, don José Joaquín Quadra Cardenal, doña Rosa Quiñónez Zavala, don Gustavo Raskosky, don Pablo Renner Valle, Gral. J. Rigoberto Reyes Arauz, doña Manuela Rivas Mora, don Arnulfo Rivas Solórzano, don José Indalecio Rodríguez Lanuza, doctor Alejandro Romero Castillo, doctor Carlos Humberto Rivas Rivas, don Enrique José Sánchez Herdocia, doctor René Sandino Argüello, doctor Manuel Sandino Ramírez, Ing. Raúl Saravia Lacayo, don Ramón Selva Barillas, doctor Adán Solórzano Cardoza, doctor Carlos José Solórzano Rivas, don Daniel Somarriba Amador, don Cornelio Sotelo Duarte, doctor Alceo Tablada Solís, don Alfonso Talavera Ocón, don Napoleón Tapia Pérez, Lic. Haydeé Traña Paguaga, Ing. Rolando Torres González, doctor Francisco Urbina Romero, doctor Francisco Urcuyo Maliaño, doctor Raúl Valle Molina, don Sebastián Vega Báez, Lic. Roberto Vélez Bárcenas, don Luis Felipe Venerio Plazaola, doctor Amílcar Ybarra Rojas, doctor Julio Ycaza Tigerino y doctor J. David Zamora h.

1º—El honorable Señor Presidente, doctor Cornelio H. Hüeck, declaró abierta la sesión.

2º—No fue leída el acta de la sesión anterior, por haberle sido dispensado ese trámite.

3º—El honorable Señor Secretario, doctor Ramiro Granera Padilla, dio lectura a la siguiente correspondencia, dando así cumplimiento al punto primero de la Agenda:

a) Carta fechada el 21 de Enero corriente, del honorable Diputado don Alfredo Brantome A., solicitando permiso para ausentarse durante el período de 15 días, a partir del 1 de Febrero próximo, por tener que efectuar viaje de salud a los Estados Unidos de Norteamérica.

Dicho permiso fue concedido con goce de sueldo, a moción del honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo;

b) Telegrama fecha 21 de Enero en curso, de la honorable Diputada Prof. Lucidia Mantilla, por el que solicita su incorporación a esta Asamblea, a partir del mes de Febrero próximo.

Se tomó debida nota de la incorporación solicitada por la honorable Diputada Profesora Mantilla.

4º—El Señor Secretario dio lectura a proyecto de ley enviado por el Honorable Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, General Gustavo Montiel, por el cual "se autoriza al Poder Ejecutivo, en el Ramo de Hacienda y Crédito Público, para que por medio del Señor Ministro, suscriba con el Banco de Crédito Popular, un Contrato que deje sin efecto legal o resuelva el Convenio de Préstamo por Catorce millones de Córdobas . . . (C\$14.000.000.00), firmado entre las mismas partes el 17 de Marzo de 1973, con un interés del cuatro por ciento (4%) anual sobre los saldos deudores y con un plazo de vencimiento al 31 de Diciembre de 1973; y en su lugar suscriba un Contrato de Donación por la misma cantidad, que representa el aporte estatal para el Banco de Crédito Popular para ese año; y en consecuencia, debe figurar en su contabilidad como patrimonio y no como pasivo".

Tomado en consideración el proyecto, el honorable Señor Presidente lo pasó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su estudio, con el ruego de que evacúe su dictamen esta misma mañana, por ser de urgencia.

5º—Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su debido estudio y dictamen, el proyecto de ley enviado por el Honorable Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, General Gustavo Montiel, tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo en el Ramo de Hacienda y Crédito Público, para que por medio del Ministro o la persona en quien éste delegue, suscriba con la compañía "Radio Corporation of America" (RCA), un contrato de compraventa para la adquisición a favor de "Radio-difusora Nacional" del equipo que repondrá al

que se destruyó y quemó en el sismo del 23 de Diciembre de 1972, descrito en el mismo proyecto con un valor de Quinientos Veintiocho Mil Trescientos Veintiocho Dólares y Ochenta y Seis Centavos (US\$528,328.86).

Manifestó a la Asamblea el honorable Señor Presidente que el honorable Diputado, Ing. Luis Pallais Debayle, había avisado su imposibilidad de asistir a la presente sesión, por tener que viajar a los Estados Unidos por motivos de salud; y como el Ing. Pallais Debayle es Miembro de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, dijo, nombraba en su lugar al honorable Diputado don Silvio Morales Etienne, para dictaminar los proyectos pasados a esa Comisión el día de hoy.

6º. — Leído que fue, se tomó en consideración y pasó a la Comisión de la Gobernación, para su estudio y dictamen, el proyecto de ley presentado por el Honorable Diputado don Silvio Morales Etienne, por el que se otorga personalidad jurídica a la entidad denominada "CAMARA DE COMERCIO AMERICANA DE NICARAGUA", que indistintamente podrá llamarse "AMERICAN CHAMBER OF COMMERCE OF NICARAGUA"; sin fines de lucro ni religiosos, apolítica y con domicilio en la ciudad de Managua.

7º. — Fue leído, tomado en consideración y pasado al estudio de la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado don Silvio Morales Etienne, tendiente a otorgar personalidad jurídica a la entidad denominada "ASOCIACION NICARAGUENSE DE PRODUCTORES DE PINTURA", de duración indefinida, sin fines de lucro ni religioso, apolítica y con domicilio en la ciudad de Managua.

8º. — Se leyó, tomó en consideración y pasó al estudio de la misma Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado don Standford M. Cash, tendiente a otorgar personalidad jurídica a la Institución Religiosa denominada "IGLESIA EPISCOPAL DE NICARAGUA", sin fines de lucro, de duración indefinida, con patrimonio y gobierno propio, apolítica, y con domicilio en esta ciudad capital.

9º. — Asumió la Segunda Secretaría el Honorable Diputado Doctor Carlos José Solórzano Rivas.

10. — Para su debido estudio y dictamen, después de leídos, fueron tomados en consideración y pasados a la Comisión de Gracia, los siguientes proyectos de ley:

- I) Proyecto de Ley tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de UN MIL CORDOBAS (C\$1,000.00), a favor de la señora MELBA MARTINEZ Vda. DE FLORES, de esta ciudad, en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria por su difunto esposo el Licenciado Carlos Flores Soto.
- II) Proyecto de Ley por el cual se concede

Pensión Mensual Vitalicia de QUINIEN-TOS CORDOBAS (₡ 500.00), a favor de cada uno de los señores CESAR GUTIERREZ GARCIA y PLUTARCO ROSTRAN MORAZAN, ambos de la ciudad de Bluefields, Departamento de Zelaya, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

11. — El Honorable Diputado Doctor Julio César Avilés, en uso de la palabra, dio lectura a la exposición de motivos que acompaña a su proyecto de ley tendiente a reformar el Código de Aranceles Judiciales, del 15 de Noviembre de 1949; el cual fue tomado en consideración y pasado al estudio de la Comisión Jurídica.

12. — Leído que fue, se sometió a discusión y aprobó, el dictamen favorable emitido por la Comisión de la Gobernación, sobre el proyecto de ley presentado por el Honorable Diputado Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, tendiente a otorgar personalidad jurídica a la entidad denominada "COLEGIO ODONTOLOGICO NICARAGUENSE", constituida sin fines de lucro ni religioso, apolítica, de duración indefinida y con domicilio en esta ciudad capital.

Mediante moción del honorable Diputado Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, se le dispensó al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

Se le dio lectura en lo particular, y sometidos a discusión, fueron aprobados en primer debate, sin modificación, los tres artículos de que consta el proyecto.

A moción del honorable Diputado proyectista Doctor Mendieta Rodríguez, se le dispensó al proyecto el segundo debate y demás trámites reglamentarios.

13. — Fue leído y sometido a discusión, el dictamen favorable emitido por la Comisión de la Gobernación, sobre el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado don Napoleón Tapia Pérez, encaminado a otorgar personalidad jurídica a la entidad religiosa denominada "ASAMBLEA DE IGLESIAS CRISTIANAS", sin fines de lucro, cuya duración será de 50 años, con fines religiosos y educacionales, ajena a toda actividad política y con domicilio en esta ciudad capital.

Pidió la palabra el honorable Diputado Doctor Alejandro Romero Castillo, manifestando que él no se oponía a que se concedieran personalidades jurídicas de esa índole, pero deseaba conocer el acta constitutiva de la que estaban discutiendo, porque la denominación "Asamblea de Iglesias Cristianas", es muy vaga y debía señalarse cuáles son las comprendidas en ella; porque, dijo, hay un sin fin de Iglesias que estoy seguro que no están incluidas. A observación que al respecto hiciera el Honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo, agregó que tal entidad se prestaba a doble interpretación, porque acababan de conocer de

otra personalidad jurídica a la Institución Religiosa "Iglesia Episcopal de Nicaragua", que también debía ser cristiana. Terminó solicitando una explicación al proyectista o a alguien conocedor de la materia acerca de las instituciones religiosas que agrupaba la entidad en discusión.

El honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, manifestó que él entendía, salvo que estuviese equivocado, que el nombre de esa asociación, de esa secta cristiana, se llama así, como el Partido Social Cristiano que cualquiera cree que es un partido que sigue la doctrina de Cristo y lo único que tiene es el látigo, para hacer daño; por lo tanto, consideraba que esa asociación, tenía derecho a usar el nombre de Cristiana.

Nuevamente intervino el honorable Diputado Romero Castillo, quien expresó que hay un común denominador entre todas las iglesias, que es Cristo; tan cristianos son los Católicos, dijo, como cristianos son los Bautistas, los Anglicanos o los Menonitas, a quienes hace poco se les aprobó aquí su personalidad jurídica. Entonces —expresó— con ese común denominador, no es lógico que se use un plural para iglesias que son Asambleas de Iglesias Cristianas en total, porque allí parece que es total. Si se dijera Asamblea de tantas Iglesias Cristianas está bien; pero en total, no puede ser; hay que fijarse en eso.

El honorable Señor Presidente, manifestó que para ilustración el Señor Secretario doctor Carlos José Solórzano leería el acta constitutiva de la entidad en discusión, en la parte pertinente; aunque él consideraba que al decir "Asamblea de Iglesias Cristianas", era buscando la unidad del cristianismo, que es un propósito que tuvo Su Santidad el Papa Juan XXIII, cuando dijo: "Todas las Iglesias de Cristo son las mismas". De consiguiente, es un propósito que este Cuerpo Legislativo no puede interferir, ya que ellos buscan la unidad de la Iglesia, y entonces se hacen llamar "Asamblea de Iglesias Cristianas".

A continuación el Señor Secretario leyó la parte conducente del acta constitutiva que dice así: Cláusula Segunda: "Tendrá por objeto dar gloria y honra a Dios, predicar el Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo en lo referente a la parte espiritual, y en el aspecto material y moral; propender al bienestar común y adelanto de la sociedad en que vivimos; promover las buenas costumbres y combatir los vicios y la ignorancia, y para todo ello fundar escuelas, seminarios y centros similares, edificar templos o capillas para el culto y la enseñanza pública. Nuestra doctrina la fundamos en los Divinos Mandamientos contenidos en la Santa Biblia". Cláusula Tercera: "Los miembros de esta Asamblea son todas las iglesias organizadas actualmente en el país y las que en el futuro se organicen conforme nuestra doctrina y práctica pentecostal y además los Ministros obreros y misiones de dicha iglesia". Cuarta: "Ten-

drá relaciones fraternales con grupos de la misma fe y orden de otras naciones latino-americanas, etc.”.

Léida que fue la parte pertinente del acta constitutiva, el honorable Diputado Romero Castillo dijo que nuestro idioma oficial es el Español, a quien se le debe respeto, y el respeto implica que cuando se habla de asamblea, es reunión de representantes; y allí se habla de una Iglesia Pentecostal, que es una. Por lo tanto no es asamblea, porque una iglesia es una sola, a diferencia de una reunión de representantes de iglesias, que sí es una asamblea. He allí la enorme diferencia.

Intervino en la discusión el honorable Señor Secretario, doctor Ramiro Granera Padilla, diciendo: Que él entendía el asunto así: Se llama Asamblea de las Iglesias Cristianas, de las iglesias que quieran pertenecer a la asociación, porque a nadie pueden obligar estar asociado a nada; si se asocian tres iglesias que son cristianas, se llama Asamblea de Iglesias Cristianas; la que no quiere entrar no entra. De manera —expresó— que no encuentro ninguna incorrección en el nombre.

Por el orden hizo uso de la palabra el Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano, manifestando que había intervenido varias veces en el debate el honorable representante Romero Castillo, pero que no había hecho moción concreta; de manera que les estaba haciendo perder el tiempo, ya que no había pedido que se modificara el nombre de la asociación en cuestión.

Manifestó el honorable Señor Presidente que él no encontraba ninguna objeción de fundamento a la concesión de personalidad jurídica de que estaban tratando, poniendo como ejemplo el caso de que se reunieran 20 personas y formaran una Asamblea “de hombres de buena voluntad”, con el propósito de que todas aquellas personas con iguales ideales se unieran a ellos. En mi criterio en nada están perjudicando, dijo, y este caso es similar al que discutimos. Concedió la razón al honorable Diputado Montenegro Medrano en su protesta y rogó al honorable Diputado Romero Castillo concretara su moción.

El honorable Diputado doctor Alejandro Romero Castillo, mocionó “para que se concretara el nombre de la única iglesia que aparece allí mencionada, que es glesia Pentecostal”, porque cuando se reúnen varias entonces se hace asamblea; pero allí sólo se reunió una, y entonces, cómo va a ser asamblea si sólo una se reúne? No puede haber asamblea con una sola porque asamblea es reunión de varios.

El honorable Señor Presidente concedió la palabra al honorable Diputado don Napoleón Tapia Pérez, quien explicó que se le llamaba “Asamblea”, por que son diferentes iglesias constituidas en la República que se han juntado con este nombre de “Asamblea de

Iglesias Cristianas”; y eso dice la escritura de constitución; que se han agrupado iglesias de diferentes lugares del país y por eso se llama Asamblea de Iglesias Cristianas, porque son muchas iglesias.

Seguidamente se sometió a votación el dictamen, resultando aprobado por mayoría y de consiguiente se consideró rechazada la moción Romero Castillo.

A moción del honorable Diputado don Napoleón Tapia Pérez, se le dispensó al proyecto el trámite de lectura y discusión en lo general.

A continuación se leyó en lo particular, y sometido a discusión el Arto. 1o., el honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo mocionó para que donde se dice “cuya duración será de 50 años”, se diga “de duración indefinida”; por considerar que no es conveniente sembrar en la conciencia de una persona que debe pertenecer a determinada iglesia, credo religioso o culto, por tiempo determinado.

Al someterse a discusión la moción del honorable Diputado don Luis Felipe Hidalgo, intervino el honorable Diputado don Silvio Morales Etienne, pronunciándose en contra de la moción, porque en el acta constitutiva de la asociación, dijo, se establece la duración por 50 años, y consideraba que esta Asamblea no tiene facultad ni para variar el nombre ni el período de duración de la entidad.

Sometido a votación el Arto. 1o., fue aprobado sin modificación; quedando así rechazada la moción del honorable Diputado Hidalgo. Asimismo, fueron aprobados sin reforma los Artos. 2º y 3º, últimos del proyecto, el que quedó aprobado en primer debate.

A moción del honorable Diputado don Napoleón Tapia Pérez, se le dispensó al proyecto el segundo debate y demás trámites reglamentarios.

14. — Fue leído y sometido a discusión el dictamen favorable emitido por la Comisión de la Gobernación, sobre el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado don Silvio Morales Etienne, por el que se otorga personalidad jurídica a la entidad denominada “CAMARA DE COMERCIO AMERICANA DE NICARAGUA”, que indistintamente podrá llamarse “AMERICAN CHAMBER OF COMMERCE OF NICARAGUA”, sin fines de lucro ni religiosos, apolítica y con domicilio en la ciudad de Managua.

Solicitó la palabra el honorable Diputado Doctor Ramiro Granera Padilla, expresando que tenía sus dudas acerca de que si aquí se puede aprobar que en forma indistinta se use el nombre de la entidad en inglés, porque el idioma oficial de Nicaragua es el Castellano; y al usar la palabra “indistintamente”, da la impresión de que perfectamente, en documentos oficiales de la República, se puede usar el nombre en Español o en Inglés.

Consideró asimismo que la obligación de toda cuestión que en Nicaragua se efectúe en relación a estas entidades, debe hacerse en idioma Español, por lo que se permitió hacer moción para que en vez de que se diga "indistintamente", se ponga entre paréntesis "(American Chamber of Commerce of Nicaragua)", pero debe usarse específicamente, como obligación, solamente el nombre en Español, para evitar el día de mañana un problema jurídico.

El honorable Diputado proyectista, don Silvio Morales Etienne, después de la explicación dada por el honorable Diputado Doctor Ramiro Granera Padilla, dijo que aceptaba la proposición de poner entre paréntesis el nombre de la Asociación en inglés.

El honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, en uso de la palabra, hizo formal moción para que solamente figure el nombre en Español, porque la Constitución específicamente establece que el idioma oficial es el Español y no podía ponerse en un documento oficial el nombre en Inglés.

El honorable Diputado don Silvio Morales Etienne, manifestó no estar de acuerdo con lo expresado por el honorable Señor Presidente, porque como proyectista, al incluir el término American Chamber of Commerce of Nicaragua, estaba ajustándose a la parte pertinente del acta constitutiva que establece que podrá usarse indistintamente. Agregó que estaba de acuerdo con lo expuesto por el Doctor Granera Padilla, porque esta asociación no solamente va a tener relaciones en Nicaragua sino que se proyectaría en el ámbito internacional, en Estados Unidos, y ahí tendrá que ocupar ese nombre.

Manifestó el honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, que él estaría totalmente de acuerdo con el honorable Diputado don Silvio Morales Etienne si no existieran precedentes en todas partes del mundo; por ejemplo, dijo, hay ciudades que tienen nombres distintos en otros países, según los idiomas, lo cual es distinto, porque el derecho de traducirlo es un derecho que tienen; pero aquí, la Asamblea Nacional lo que debe aprobar es el nombre como lo establece la Constitución de la República, es decir, en Español, porque ese es el idioma oficial de Nicaragua.

En parecidos términos se manifestó el honorable Diputado doctor Ulises Fonseca Talavera, quien consideró que no puede aprobar esta Asamblea, al otorgar personalidades jurídicas, denominaciones de entidades en inglés, aunque la Cámara de Comercio Americana pudiera usar en sus documentos, agregados, los términos en Inglés; pero el decreto de la Asamblea Nacional Constituyente no puede llevar frases en inglés, porque el idioma oficial del país es el Español.

Intervino el Honorable Diputado Doctor

Orlando Montenegro Medrano, expresando que él encontraba una traba insuperable, que es la escritura de constitución de la sociedad, además —expuso— que no había oído que se tenga esa misma línea de conducta ni esa misma postura cuando se han aprobado aquí préstamos que suscribe, por ejemplo, el "Bank of America". De manera, dijo, que como dictaminador de la Comisión de la Gobernación, consideraba que con la moción que hizo el honorable representante Granera Padilla, se salvaba esa objeción.

El honorable Diputado Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, expresó que estimaba que el honorable Diputado Doctor Montenegro Medrano no tenía razón, al hacer aquí citas de contratos de préstamos con Bancos Internacionales, que era una cosa muy distinta; ya que si se contrata con un banco internacional que se llama "Bank of America" de San Francisco o de cualquier otra manera, es lógico que no se le puede cambiar el nombre, como tampoco se le puede cambiar el nombre al Presidente de los Estados Unidos.

Por el orden intervino el honorable Diputado Doctor Ramiro Granera Padilla, manifestando que a su juicio no podía seguir discutiéndose el dictamen, porque el acta constitutiva dice que se va a crear una asociación que se denominará "AMERICAN CHAMBER OF COMMERCE OF NICARAUGUA", que en Castellano significa "CAMARA DE COMERCIO AMERICANA DE NICARAGUA"; lo que anulaba totalmente este acto, ya que debía haberse puesto primero el nombre en español, agregándose que en Inglés, se llama de tal manera; por lo que se permitía mocionar para que se suspendiera el debate y se hiciera la corrección del caso, sometiéndolo nuevamente a discusión.

Por opinión de la mayoría, se suspendió el debate.

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación Pública

EXTIENDESE TITULO DE LICENCIADA
EN PSICOLOGIA A SRA.
MA. TERESA DE BENDAÑA

Reg. N° 3850 — R/F 25165 — ₡ 75.00

N° 22710

EL MINISTERIO DE EDUCACION
PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciada en Psicología, a la señora María Teresa Mc Ewan de Bendaña, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Di-

ploma, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

Acuerda:

- 1o.—Extenderle a la señora María Teresa Mc Ewan de Bendaña, el Título de Licenciada en Psicología, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2o.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — (f) **J. Antonio Mora Rostrán**, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: **José María Tercero Rocha**, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

EXTIENDESE TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION MEDIA EN ESPECIALIDAD DE PSICOLOGIA A SRITA. LESBIA I. FONSECA A.

Reg. N° 3849 — B/U 25168 — ₡ 75.00

N° 14085

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Profesora de Educación Media, en la Especialidad de Psicología, a la señorita Lesbia Izamany Fonseca Argüello, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma a los quince días del mes de Abril de mil novecientos setenta y cinco.

Acuerda:

- 1o.—Extenderle a la señorita Lesbia Izamany Fonseca Argüello, el Título de Profesora de Educación Media, en la Especialidad de Psicología, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2o.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., doce de Junio de mil novecientos setenta y cinco. — (f) **Leandro Marín Abaunza**, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: (f) **Jesús Howay Ubeda**, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

Dirección General de Aduanas

AVISO DE SUBASTA EN LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE MANAGUA

A las nueve de la mañana del día 23 de Junio del corriente año, en el local de la bodega de la Administración de Aduana de Managua, serán vendidos en subasta pública 200 lotes de mercancías abandonadas y caídas en comiso. Las personas interesadas en participar en la subasta pueden obtener en la Dirección General de Aduanas o en la Administración de Aduana de Managua la lista detallada de las mercancías que se rematarán con indicación del precio base de cada lote.

Felipe Rodríguez Serrano,
Director General de Aduanas

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 3680 — B/U 13350 — Valor ₡ 90.00
American Standard Incorporated, de New York, N.Y. E.U.A., mediante apoderado, solicita registro marcas fábrica:



Clases: (16) y (24).
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, treinta Mayo, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. N° 3669 — B/U 19710 — Valor ₡ 45.00
Ciba-Geigy AG, Basilea, Suiza, mediante apoderado solicita registro marcas fábrica:

"NUVATOX" "LENTAPRIN"
"LOGAMEL" "ANATREM"

Clase: 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, uno Marzo 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 1210 — B/U 648067 — Valor ₡ 45.00

Laboratorios Rarpe, S.A. mediante apoderado solicita registro marca:

"BB SAN"

Clase 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Febrero, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 3489 — B/U 12231 — Valor ₡ 45.00
Luis A. Rivas Leiva, de este domicilio, personalmente solicita registro marca:
" W I L F F O R D "

Clase 7.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 4 Marzo, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1755 — B/U 696210 — Valor ₡ 45.00
Schering Aktiengesellschaft, Berlin, Alemania, mediante apoderado, solicita registro marca fábrica:

" F E N O G Y N O N "

Para: Preparaciones Farmacéuticas para uso femenino exclusivamente:

Clase 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Octubre, 1974. — Yolanda García de Montealegr, Registrador. — Uriel Silva T., Secrtario.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remate

Reg. No. 3814 — B/U 20745 — Valor ₡ 135.00

Once de la mañana del ocho del mes entrante, vendérase martillo, local este Juzgado, ciento ocho semovientes, todos diferentes colores, herrados fierros Banco de América e Indalecio Maliaño Urcuyo, véanse finca "San Jorge", Comarca Chiquislistagua de esta jurisdicción.

Ejecuta: Banco de América a Indalecio Maliaño Urcuyo.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, once de Junio de mil novecientos setenta y cinco. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil de Distrito. — Leonel Romero Saballos, Secretario.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. N° 3555 — B/U 909774 — Valor ₡ 45.00

Francisco Castillo, solicita título urbano Los Cerros. Norte, José Rodríguez; Sur, Rafael Hernández; Oriente, Francisco Castillo; Poniente, Gerónimo Rivera.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintiséis Febrero, mil novecientos setenticinco. — Gladys C. de Torres, Secretaria.

3 2

Reg. N° 3556 — B/U 909776 — Valor ₡ 45.00

Josefa Cano, solicita título semi-urbano, Belén. Norte, calle; Sur, Francisco Pérez; Oriente, Victoria García; Poniente, María Fajardo.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Rivas, veintiséis Febrero, mil novecientos setenticinco. — Gladys de Torres, Secretaria.

3 2

Reg. N° 3557 — B/U 909784 — Valor ₡ 45.00

Victor Mairena, solicita título urbano, Belén. Norte, Leticia Castillo; Sur, José Mairena; Oriente, calle; Poniente, Silvia Mairena.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintiséis Febrero, mil

novecientos setenticinco. — Gladys de Torres, Secretaria.

3 2

Reg. N° 3562 — B/U 895162 — Valor ₡ 45.00

Manuel Delgado Fonseca, solicita supletorio, finca urbana. Norte, Pablo Mejía, c. enmedio; Sur, Lázaro González; Este, Margot Bonilla, c. enmedio; Oeste, José Castillo.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. Nandaime, Mayo quince, mil novecientos setenticinco. — Margarita C. de Molina, Secretaria.

3 2

Reg. N° 3564 — B/U 9601 — Valor ₡ 90.00

Benito Rodríguez Montoya, pide supletorio urbano, limitado: Norte, María Irene López; Sur, mediando calle, Angela Peralta; Oriente, medianlo calle, Colegio; Occidente, Elsa de Fonseca.

Opónganse.

Juzgado Local. Ocotul, diez Mayo, mil novecientos setenta y cinco. — J. Liberato Jarquin C., Secretario.

3 2

Reg. N° 3575 — R/F 888285 — Valor ₡ 45.00

Zobeida Toruño de Granja, solicita supletorio rústico ocho manzanas: Oriente, Manuel Morales; Sur, Poniente, Joel Gutiérrez; Norte, carretera.

Opónganse.

Juzgado Local. Diriamba, treinta de Mayo, mil novecientos setenta y cinco. — Pedro Molina M., Secretario.

3 2

Reg. N° 3580 — R/F 481003 — Valor ₡ 90.00

Mercedes de Gross, solicita título supletorio terreno banda Norte esta ciudad. Norte, el Cementerio; Sur, La Fortaleza; Este, Eduvijes Ruiz; Oeste, Celina de Campos.

Juzgado Distrito. San Carlos, dieciséis Octubre, mil novecientos setenticuatro. — Guillermo J. Morales. — Ma. de Vallecillo, Sria. — Es conforme, San Carlos, diez y siete de Marzo de mil novecientos setenta y cinco. — Dr. José E. Romero V., Juez Unico de Distrito. — Marta de Espinoza, Secretaria

3 2

Reg. No. 3466 — B/U 12041 — Valor ₡ 90.00

Yelba Andino Escobar, solicita título supletorio semi-urbano, Piedra Quemada, Nindirí. Linda: Norte, Efraín Huevo Ortega; Sur, Nidia de Valle; Este, camino Cerro Santiaqó; Oeste, Eloísa de Estrada.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, quince Mayo, mil novecientos setenticinco. — Carlos Martínez.

3 3

Reg. N° 3081 — B/U 959154 — Valor ₡ 90.00

Rosita Cerda viuda de Paguaga, solicita título supletorio predio urbano situado edificio Municipal Chichigalpa, cuadra y media Oriente, contiene casa catorce varas frente, veinte fondo, solar catorce metros seis centímetros calle, igual fondo; cincuentiséis metros ochenticinco centímetros largo, lindante: Norte, Domingo Somarriba; Sur, calle enmedio, Abraham Rostrán; Oriente, Sucesión Rosendo Cerda; Poniente, Mercedes Mercado.

Interesado opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Abril veintitrés, mil novecientos setenticinco. — Lea Rivalainez, Secretario.

3 3

Reg. N° 3101 — B/U 948438 — Valor ₡ 45.00

Ramón Largaespada, solicita título finca rústica, Malacatoya. Linderos: Oriente, quebrada El Portillo; Poniente, José Dolores Mondragón; Norte, San Antonio; Sur, Coronado Urbina.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, catorce Marzo, mil novecientos setenticinco. — Delfina Cruz, Secretaria.

3 3

Reg. N° 3110 — B/U 999981 — Valor ₡ 45.00

Armando Nicaragua Zúniga solicita supletorio rústica Catarina. Oriente, Salomón Gaitán; Poniente, Benito Romero; Norte, Marcial Latino; Sur, solicitante.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Mayo siete, setenticinco. — Helmore Miranda, Secretario.

3 3

Reg. N° 3116 — B/U 950187 — Valor ₡ 45.00

Máximo Maltez, solicita título urbana, Belén, Oriente, Sur, Luisa Maltez; Poniente, Agustín Rocha; Norte, Teódula Maltez.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintisiete Junio, mil novecientos setenticuatro. — Gladys de Torres, Secretaria.

3 3

Reg. Ng 3117 — B/U 950189 — Valor ₡ 45.00

Juan Gómez, solicita título urbano, Potosí. Norte, María Leal; Poniente, Feliciano Rocha; Oriente, Sur, calle.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, veintisiete Junio, mil novecientos setenticuatro. — Gladys de Torres, Secretaria.

3 3

Reg. N° 3118 — B/U 999958 — Valor ₡ 45.00

Leonarda López Gutiérrez, solicita título urbana, San Juan Oriente. Oriente, Gerardo López; Poniente, Francisco Nicoya; Norte, Bernardo Cano; Sur, Guadalupe Salazar.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, seis Mayo, mil novecientos setenticinco. — Carlos Martínez.

3 3

Reg. N° 3119 — B/U 950188 — Valor ₡ 45.00

Narcisa Iglesias, solicita Título urbano, Belén. Norte, Benjamín Páramo; Sur, Francisco Torres; Oriente, calle; Poniente, Manuel Zamora.

Opónganse.

Juzgado Local. Rivas, uno Junio, mil novecientos setenticuatro. — Gladys C. de Torres, Secretaria.

3 3

Reg. N° 3121 — B/U 987754 — Valor ₡ 45.00

Santos Rodríguez González, solicita supletorio casa, solar, Pueblo Nuevo. Este y Oeste, Celina González de Huete; Norte, José Núñez; Sur, Luisa Zamora.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, dos Mayo, mil novecientos setenticinco. — Amparo Aguilar E., Secretaria.

3 3

Reg. N° 3122 — B/U 979321 — Valor ₡ 45.00

Sergio Cruz Cáceres, solicita supletorio rústica, Cacaúl, veinte manzanas. Norte, Oriente, Helder Montoya; Sur, Adrián Osorio; Occidente, Carmen Grádiz.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto. Mayo cinco, mil novecientos setenticinco. — Efraim Espinoza, Secretario.

3 3

Reg. N° 3155 — B/U 948490 — Valor ₡ 45.00

Fidencio Martínez solicita supletorio comarca Rodeo. Linderos: Norte, Tomasa Martínez; Sur, Mercedes Borge; Oriente, Miguel Fuentes; Poniente, Juan Flores.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, ocho Mayo, mil novecientos setenticinco. — Rosa Delfina Cruz, Secretaria.

3 3

Reg. N° 3156 — B/U 948492 — Valor ₡ 45.00

Lorenzo y José Arias, solicitan supletorio comarca Guanacaste. Linderos: Norte, Juan Ticay; Sur, José Acevedo; Oriente, Teodora Ticay; Poniente, Dámaso Jarquín.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, ocho Mayo, mil novecientos setenticinco. — Rosa Delfina Cruz, Secretaria.

3 3

Reg. N° 3157 — B/U 948491 — Valor ₡ 45.00

Santos y Francisca Larios solicitan supletorio. Linderos: Norte, Eugenia Aguilar; Sur, Carlos Urbina; Oriente, Raúl García; Poniente, Lázaro Cortés.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, ocho Mayo, mil novecientos setenticinco. — Rosa Delfina Cruz, Secretaria.

3 3

Reg. N° 3211 — B/U 975953 — Valor ₡ 45.00

Joaquín Vargas, solicita supletorio catorce manzanas, Lecheguagos. Oriente, Arcadio Chavarría; Poniente, Daniel Hernández; Norte, camino en medio, Agustín Vargas; Sur, Rosaura Sandoval.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, ocho Mayo, mil novecientos setenticinco. — Ryder Castillo, Secretario.

3 3

Reg. No. 3212 — B/U 973541 — Valor ₡ 90.00

Candelaria Alvarez, supletorio urbano, Nagarte; Norte, diecinueve varas, Anita Torres; Sur, diecinueve varas, Francisco Montoya; Este, veintituna varas, María Gutiérrez; Oeste, dieciséis varas, Luisa Lara.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, catorce Abril mil novecientos setenticinco. — Carmen Arbízú P., Sria.

3 3

Reg. N° 3213 — B/U 959265 — Valor ₡ 90.00

Antonio Varela Lazo, solicita Título Supletorio predio rústico situado jurisdicción Somotillo, mide treintiséis hectáreas ocho mil setecientos treinta metros cuadrados, lindante: Norte, Roberto Morales, sitio Santa Teresa; Sur, finca La Granja; Oriente, camino al Jifocuago; Poniente, camino a Somotillo.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, Abril veintinueve, mil novecientos setenticinco. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

Reg. N° 3214 — B/U 966752 — Valor ₡ 45.00

Ernesto Salinas González, solicita título suple-

torio, urbana Jinotepe. Norte, calle pública; Sur, Ana Martha Salinas González; Oriente, Bertha Palma viuda de Rodríguez; Poniente, pared propia dicente.

Jinotepe. Juzgado Distrito, 24 Abril 1975. — A. Picado.

3 3

Venta de Terreno Ejidal

Reg. No. 2366 — B/U 968360 — Valor ₡ 180.00

Sandra Leets de Montenegro y Oscar Lanzas Barberena, solicitan venta terreno ejidal, situado en la Comarca de Esquipulas con una extensión superficial de seis mil ciento ochenta y dos metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados equivalente a 8,769.22 Vs.2, y linda: Norte, Zacarías Lara; Sur, callejón privado enmedio, finca de Matías Rodríguez; Oriente, camino de Esquipulas enmedio, Fulgencio Meza; y Occidente, lote de Jerónimo Sánchez Rodríguez. Opóngase quien tuviere derecho.

Dado en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los once días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y cinco. — Luis Valle Olivares, Ministro del Distrito Nacional. — Emilio Bendaña Monterrey, Secretario General del Distrito Nacional.

3 1

SOLICITUD DE TITULOS DE "INVERSIONES NICARAGUENSES DE DESARROLLO, S. A." (INDESA)

Reg. 3695 — B/U 19964 — Valor: ₡135.00

Se informa, a solicitud de parte interesada, que los títulos de Inversiones "Obligación Rentable Certificada" emitido por INDESA se ha extra-

viado y que corresponde a la siguiente descripción:

No.	Monto	Plazo	Fecha Emisión
5423—ID	₡ 75,000.00	2 años	2/JUN/1973

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición, dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor el título original, objeto de la misma.

Jorge Aguerri H.,
Vice-Gerente.

3 2

SOLICITUD DE REPOSICION A "FIA" DE TITULOS "CERTIFICADOS DE MUTUO"

Reg. No. 3823 — R/F 21150 — Valor ₡ 45.00

"FIA", avisa al público en general que se ha solicitado por extravío, reposición de títulos "Certificados de Mutuo", con las siguientes descripciones:

Certificado de Mutuo	Plazo	Valor
B—2471	5 años	₡ 117,000.00
B—2503	5 años	" 183,000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, se efectuará la reposición, quedando así, sin valor los Títulos antes descritos. Managua, D. N., Mayo 23 de 1975.

Financiera Industrial Agropecuaria,
Alfredo Hurtado Ch.,
Gerente General.

1

INDICE DE "LA GACETA"

POR MATERIA

De las Leyes y Publicaciones principales durante el año de 1974, elaborada por el Doctor Julio Ricardo Aguilar.

(Continúa)

LETRA "I"	Gaceta N°	Fecha
JURADOS		
Lista de Jurados para jurisdicción de León, 74/75 ..	N° 162 Julio	19/1974
Jurados jurisdicción Jinotega, 74/75	N° 163 Julio	20/1974
Lista de Jurados para la jurisdicción de Estelí, durante el período de 74/75	N° 166 Julio	24/1974
Lista de Jurados para la jurisdicción de Jinotepe, período 74/75	N° 167 Julio	25/1974
Lista de Jurados para la jurisdicción de Matagalpa, período 74/75	N° 168 Julio	26/1974
Lista de Jurados para la jurisdicción de Somoto, período 74/75	N° 168 Julio	26/1974
Lista de Jurados para la jurisdicción de Granada, período 74/75	N° 171 Julio	30/1974
Lista de Jurados para la jurisdicción de Chinandega, período 74/75	N° 173 Agosto	1/1974

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES